

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**COLLADO VILLALBA****CONTRATACIÓN**

Con fecha 20 de junio de 2011 el alcalde-presidente de Collado Villalba ha dictado el siguiente decreto:

«Vista la propuesta del Área de Festejos que expone la necesidad de renunciar, por razón de interés público, a la celebración del contrato de producción de conciertos en las fiestas patronales de Santiago Apóstol 2011 (expediente 16CON/2011), toda vez que ha cambiado sustancialmente el objeto del contrato al haberse suspendido la celebración del festival de música “Granito Rock”, cuya producción se incluía en el citado contrato, he resuelto:

Primero.—Avocar las competencias que tengo delegadas en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local para este asunto en particular.

Segundo.—Renunciar a la celebración del contrato de producción de conciertos en las fiestas patronales de Santiago Apóstol 2011 (expediente 16CON/2011), toda vez que ha cambiado sustancialmente el objeto del contrato al haberse suspendido la celebración del festival de música “Granito Rock”, cuya producción se incluía en el citado contrato.

Tercero.—Notificar este acuerdo a los licitadores, con indicación a estos del derecho a la devolución de las tasas que hubieran satisfecho por razón del contrato.

Collado Villalba, a 20 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca».

Collado Villalba, a 12 de julio de 2011.—El alcalde (firmado).

(01/2.300/11)